



CONVENIO MODIFICATORIO NRO 01

**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A° CALLE EUSTAQUIO GARCIA - BARRIO
SAN FRANCISCO.**

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC 1513152-1, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio Modificatorio N° 01 tiene por objeto modificar la Cláusula de Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras del Contrato N° 09/2025 (ID N° 461306), debido a la incorporación de rubros nuevos y la necesidad de mayores cantidades en rubros contractuales existentes, conforme al Dictamen Técnico y Legal (Requisito fundamental para la comunicación de modificaciones).

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Se modifica el monto total del Contrato N° 09/2025, quedando el nuevo monto establecido de la siguiente manera:

- 1. Monto Original del Contrato:** Gs. 535.880.000.
- 2. Monto de la Ampliación:** Gs. 107.080.000.

Desglose de la Ampliación:

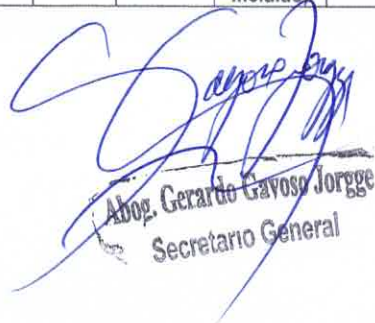
- Rubros Contractuales Mayores Cantidades: Gs. 49.960.000.
- Rubros Nuevos: Gs. 190.900.000. *Nota: El valor de los rubros nuevos y el ajuste en rubros a más totalizan una suma que supera la ampliación de Gs. 107.080.000 al sumar todas las columnas en la planilla de presupuesto, pero la ampliación total se ajusta al monto de Gs. 107.080.000, siendo este el valor monetario a adicionar al contrato original.*

Nuevo Monto Total del Contrato (IVA Incluido): Gs. 642.960.000
(guaraníes Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Sesenta Mil).

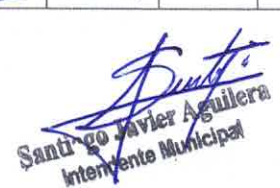
CLÁUSULA TERCERA: INCORPORACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RUBROS

Se incorpora al Contrato N° 09/2025 la siguiente planilla, la cual detalla los rubros nuevos y las mayores cantidades de rubros contractuales que justifican la ampliación del monto, manteniendo los precios unitarios originales.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						Cantidad Ejecutada de contrato		Cantidad Ejecutada a más		Cantidad Ejecutada a menos	
Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152-1


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

1	DEMOLICION DE PUENTE EN MAL ESTADO	UN	1	14.000.000	14.000.000	0	0			1	14.000.000
2	OBRADOR	UN	1	10.000.000	10.000.000	1	10.000.000				
3	BALLADO DE PROTECCION	UN	1	11.000.000	11.000.000	1	11.000.000				
4	DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO	UN	1	22.000.000	22.000.000	1	22.000.000			0,00	0
5	MARCAACION Y REPLANTEO	M2	60	20.000	1.200.000	60	1.200.000				
6	PILOTES 0,40 diametro	ML	90	450.000	40.500.000	0	0			90	40.500.000
7	CABEZAL DE H°A°	M3	10	3.950.000	39.500.000	0	0			10	39.500.000
8	PANTALLA DE H°A°	M3	46	3.950.000	181.700.000	46	181.700.000				
9	VIGAS TRASVERSALES	M3	3	3.950.000	11.850.000	3	11.850.000	3	11.850.000		
10	VIGAS LONGITUDINALES	M3	8	3.950.000	31.600.000	8	31.600.000	2	7.900.000		
11	LOSA DE H°A° esp 20 cm	M3	9	3.950.000	35.550.000	9	35.550.000	1,8	7.110.000		
12	PISO DE H°A	M2	42	240.000	10.080.000	0	0			42	10.080.000
13	RELLENO Y COMPACTACION	M3	120	150.000	18.000.000	120	18.000.000	139	20.850.000		
14	CARTEL DE OBRA	UN	1	2.500.000	2.500.000	1	2.500.000				
15	BARANDA DE H°A°	ML	14	450.000	6.300.000	14	6.300.000	5	2.250.000		
16	GAVIONES	M3	100	990.000	99.000.000	70	69.300.000			30	29.700.000
17	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1	1.100.000	1.100.000	1	1.100.000				
				PRECIO TOTAL I.V.A incluido		535.880.000	402.100.000	49.960.000		133.780.000	


PLANILLA DE RUBROS NUEVOS					
Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	EXCAVACION EN SUELO DURO	UN	1	25.000.000	25.000.000
2	VIGA DE FUNDACION	M3	6	3.950.000	23.700.000
3	PLATEA DE H°A°	M3	36	3.950.000	142.200.000
				TOTAL RUBROS NUEVOS	190.900.000


RESUMEN	
Monto ejecutado de contrato	402.100.000
Rubros contractuales mayores cantidades	49.960.000
Rubros nuevos	190.900.000
total	642.960.000
MONTO DE LA AMPLIACION	107.080.000


CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La CONTRATANTE garantiza contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso derivado de la presente ampliación de monto, la cual asciende a Gs. 107.080.000. Dicho Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) será remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la obtención del correspondiente Código de Contratación (CC) tipo AC (Ampliación de Contrato). La Contratante solicitará la modificación del Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
 Secretario General


SAN EXPEDITO
 Consultora
 RUC 1513152 - 1


Santiago Javier Aguilera
 Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

De conformidad con el Artículo 67 de la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/24, la CONTRATISTA se obliga a ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en la misma proporción del incremento del monto contractual. La ampliación de la garantía deberá ser entregada de forma previa a la suscripción de esta adenda.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y COMPONENTES INTEGRALES

Los demás términos, condiciones, plazos de ejecución contractual y especificaciones establecidos en el Contrato N° 09/2025, en el Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta adjudicada, se mantendrán inalterables y vigentes. El presente Convenio Modificatorio N° 01 forma parte integral del Contrato N° 09/2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN

La CONTRATANTE se compromete a comunicar este Convenio Modificatorio a la DNCP a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acompañando la documentación de respaldo requerida (dictamen fundado, Acto Administrativo de la Máxima Autoridad Institucional y CDP). La comunicación de las modificaciones a los contratos es de exclusiva responsabilidad de la contratante.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 10% (diez por ciento) sobre el valor de la adenda:

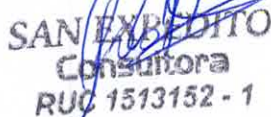
CLÁUSULA NOVENA: NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a 23 los días del mes de mayo del 2025.


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal